

CANDIDATURA
JUNTA DIRECTIVA DE SEMES GALICIA

Don/Dña., con DNI/NIE nº y nº de socio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 48 y la Disposición transitoria única de los Estatutos, presenta la siguiente candidatura para las elecciones a la Junta Directiva de SEMES GALICIA que se celebrarán el 11 de diciembre de 2025, de acuerdo a la convocatoria realizada por la Junta Directiva Autonómica el 13 de octubre de 2025.

CANDIDATURA:

Presidente ordinario:	_____ (nombre y apellidos)_____	_____ (nº de socio)_____
Vicepresidente 1:	_____ (nombre y apellidos)_____	_____ (nº de socio)_____
Vicepresidente 2:	_____ (nombre y apellidos)_____	_____ (nº de socio)_____
Vicepresidente 3:	_____ (nombre y apellidos)_____	_____ (nº de socio)_____
Vicepresidente 4:	_____ (nombre y apellidos)_____	_____ (nº de socio)_____
Secretario general:	_____ (nombre y apellidos)_____	_____ (nº de socio)_____
Vicesecretario general:	_____ (nombre y apellidos)_____	_____ (nº de socio)_____
Tesorero:	_____ (nombre y apellidos)_____	_____ (nº de socio)_____
Contrador:	_____ (nombre y apellidos)_____	_____ (nº de socio)_____

El promotor de la candidatura, **Don/Dña.**_____ solicita que cualquier comunicación relativa al proceso se realice por alguno de estos medios:

Dirección postal:

Dirección electrónica:

Fecha:

Fdo.:

ADVERTENCIAS:

Es un requisito indispensable para concurrir a las elecciones que todos los integrantes de la candidatura tengan una antigüedad mínima de un año como socio (artículo 48.1.c).

El plazo de presentación de candidaturas finaliza a las 24:00 horas del día 10 de noviembre de 2025 (15 días naturales desde la convocatoria de las elecciones; artículo 48.1).

Las candidaturas se enviarán a correo electrónico semestecnica@semesgalicia.es, con el asunto PRESENTACION DE CANDIDATURA.

presentarán, preferiblemente, de forma telemática con firma digital. Si se presentan por correo postal, servirá como fecha de presentación la del matasellos reflejado en el sobre en que se remita (artículo 48.2).

Las candidaturas deben contar con 15 avales (artículo 48.4).

La presentación de los avales se realizará por correo electrónico antes de las 24:00 horas del día 10 de noviembre de 2025, utilizando el formato oficial e incorporando cada aval la firma digital del socio (artículo 48.5).